

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.656/2011.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2011.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

♦ Memorandum Nº 1.104/2011, de fecha 26 de Septiembre de 2011, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

## **DECRETO:**

CURSASE LICENCIA MÉDICA de la funcionaria del Departamento de Salud que individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
CONSTANZA CHARTIER CORTES Odontóloga Departamento de Salud		02	21.09.2011	22.09.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD/ Licencia Médica

**DISTRIBUCION**:

1.- DEPTO. DE SALUD.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DM/CTL/REHH/DSM/SEC/JUR/ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal

m.#0

WINE.